

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.002.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
 Atención al Cliente: (01-3) 4722000 - 01 8000 111210 - serviciosalcliente@472.com.co

472

Remitente

Destinatario

472 Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Existe Número
<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Rectificado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Contactado
<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Contactado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Faltado		

Fecha 1: DIA MES AÑO R D **03 FEB 2020**

Nombre del distribuidor: **VALLEJO**

C.C. **70040062**

Centro de Distribución: **VALLEJO**

Observaciones:



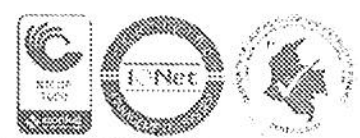
Medellín, 2
 Señor
EDGAR M. VALLEJO MARTÍNEZ
 C.C. 70.040.062
 Kilómetro 15 Vía El Retiro, Parcelación Paulandia, Casa 1
 Celular: 300 271 28 97
 Email: vallejo.edgar@hotmail.com
 El Retiro-Antioquia.

Asunto: Respuesta a solicitud con radicado 2019010471584 del 05 de diciembre de 2019.

En respuesta a su petición, relacionada con el vehículo de placa **ITU081**, la Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia le informa que según consulta en el **Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT**; Usted se encuentra registrado como propietario del vehículo en mención y la matrícula de este se encuentra **ACTIVA**; por lo cual y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 182 y 183 de la Ordenanza 29 del 31 de agosto de 2017, cumple con los presupuestos jurídicos para ser el sujeto pasivo de la obligación frente a la cual este departamento le hace referencia, y esto a su vez constituye hecho generador del cobro por la propiedad registrada del vehículo; por esto, **no hay razón jurídica para dar cierre al proceso de cobro o condonarle por las vigencias adeudadas** sobre las cuales el Departamento de Antioquia es acreedor y usted, responsable inscrito de la obligación.

Ahora bien, la fiscalización del Impuesto Sobre Vehículos Automotores se realiza con la información procedente de los Organismos de Tránsito y Transporte; quienes se configuran como entidades competentes para modificar la información del Parque Automotor Nacional. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 199 del Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia (Ordenanza 29 del 31 de agosto de 2017);

“ARTÍCULO 199. BASE DE DATOS. Las oficinas pertenecientes a los municipios del Departamento de Antioquia, deberán suministrar la información completa de los registros de los vehículos de su jurisdicción. Así mismo están obligados a informar dentro de los diez





(10) primeros días de cada mes a la Dirección de Rentas, todas las novedades relacionada con este impuesto.

El reporte de la información deberá contener los siguientes datos:

- a. Nombre e identificación del propietario o poseedor del vehículo
- b. Dirección completa del propietario inscrito
- c. Número de placa
- d. Marca del vehículo
- e. Línea
- f. Cilindraje
- g. Modelo
- h. Novedad (Traspaso, cancelaciones, re matrículas, radicaciones, cambio de servicio, cambio de carrocería, matrículas iniciales, blindaje) ...”

Si el organismo de tránsito, en el cual se encuentra registrado el vehículo, reporta el automotor como activo, a su nombre y con los requisitos establecidos en la Ley 488 de 1998 para ser objeto de cobro del Impuesto Sobre Vehículos Automotores; el Departamento de Antioquia procederá a fiscalizarlo por tal gravamen

También, le informamos que el derecho de dominio y la información del estado del vehículo solo cambiarán autorizado por el organismo de tránsito donde se encuentra matriculado el rodante; pues son éstos quienes conforme a la resolución 12379 de 2012, expedida por el Ministerio de Transporte (Máxima autoridad nacional en materia de tránsito) se configuran como entidades competentes para modificar la información del parque automotor nacional.

Con relación a su petición “Solicito la condonación total de impuestos del vehículo Mazda modelo 1987 con placa ITU081, dado que dicho automotor fue hurtado el 23 de abril del año 2003, en la ciudad de Medellín”, mientras el vehículo siga activo y a su nombre, tendrá que declarar y pagar su obligación tributaria en los términos que establece la Ley y bajo los plazos y fecha ya fijados.

Frente a lo anterior, se le informa que, en materia de condonación de Impuestos, la norma que regulaba el tema en el Departamento de Antioquia, era la Ordenanza 24 de 2012; sin embargo, dicha ordenanza estuvo vigente hasta el 18 de agosto de 2015.





Por lo anterior, y toda vez que la Ordenanza en comento no se encuentra vigente, esta Dependencia no tiene la facultad legal para aprobar su solicitud de condonación, dado que la misma fue realizada por fuera del término establecido para ello.

Ahora bien, si considera que es inconsistente la información con la realidad jurídica del automotor; deberá dirigirse al organismo de tránsito como entidad competente y de haber lugar, sanee las inconsistencias presentadas y de paso, reporte la novedad a nuestra Dirección.

De igual manera, le comunicamos que es posible conciliar un acuerdo de pago, acercándose a la Tesorería General del Departamento, taquillas 4 y 5 en el primer piso de la Gobernación de Antioquia.

Cabe aclarar que la sanción mínima y los intereses moratorios se actualizan diariamente, por lo tanto, recomendamos que al momento de cancelar dicho saldo se generen las respectivas liquidaciones desde la página web: www.vehiculosantioquia.com, en los puntos de atención de cada Secretaría de Tránsito o acercándose a la Central de Liquidaciones, ubicada en el sótano externo del Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) – Calle 42 B #52 -106.

En estos términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

ADRIANA MARCELA MONTOYA MOLINA
Profesional Universitaria
Dirección d Rentas

Proyectó: Juan Manuel Ortiz Vásquez (09-12-2019)



Nombre/Razón Social: EDGAR MANUEL VALLEJO MARTINEZ
 Dirección: C/EL RETIRO PARCELACION PAULANDIA CASA 1
 Ciudad: RETIRO ANTIOQUIA
 Departamento: ANTIOQUIA
 Código postal: 050015237
 Fecha admisión: 30/12/2019 16:19:32

472

3000
034

CUMAYOS

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo: PO MEDELLIN
 Fecha Pre-Admisión: 30/12/2019 16:19:32
 Orden de servicio: 13034300



RA225430046C0

Valores Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$6.500 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$6.500	Destinatario Nombre/ Razón Social: EDGAR MANUEL VALLEJO MARTINEZ Dirección:KILOMETRO 15 VIA EL RETIRO PARCELACION PAULANDIA CASA 1 Tel: Ciudad:RETIRO_ANTIOQUIA	Remite Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GOBERNACION DE ANTIOQUIA - SECRETARIA GENERAL Dirección:Calle 42 B No. 52 106 piso 12 Referencia:943795 Teléfono:3838111 Código Postal:050015237 Ciudad:MEDELLIN_ANTIOQUIA Depto:ANTIOQUIA Código Operativo 3333458	Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Falecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
				Observaciones del cliente :



33334583000034RA225430046C0

29 ENE 2020

3333
 458
 PO.MEDELLIN
 NOR-OCCIDENTE

Principal Bogotá D.C. Calles 75 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8720 / Tel. contacto (57) 4722000. Men. Transporte Lic. de carga 000200 4470 de mayo de 2008/Men RD. Pres. Mercosur I. correo 00487 de 9 septiembre del 2018
 El usuario deja expresa conformidad que todo contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72.com.co, sus datos personales para probar la entrega del envío. Para quejas o algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

